



NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 CPACA

De conformidad con el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo (CPACA), por no ser posible la Notificación Personal del Acto Administrativo contenido en la Resolución No. 162 de fecha mayo 22 de 2024, por el cual se le retira del servicio por haber cumplido la edad de Retiro Forzoso al no ser surtida se procede a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, Acompañado de copia integra del Acto Administrativo a notificar.

NOTIFICADA: Señora **LUPE CARLINA PEREZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número 22.689.529.

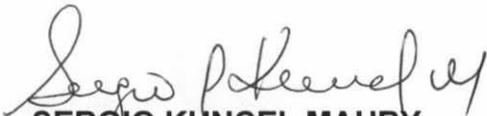
ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 162 de fecha mayo 22 de 2024

RECURSO A INTERPONER: SI PROCEDE RECURSO, conforme al artículo 74 del CPACA. El cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ADVERTENCIA: La presente NOTIFICACION POR AVISO, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Anexos: Copia de la Resolución No. 162 de fecha mayo 22 de 2024

Atentamente


SERGIO KUNCEL MAURY
Jefe de Talento Humano

